



SECCIÓN III
ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA DEL PAÍS VASCO

Departamento de Trabajo y Empleo

Convenio Colectivo Provincial de Comercio Textil de Bizkaia (código de convenio 48000595011982) (corrección de errores).

Habiéndose detectado un error en la redacción del artículo 13 del Convenio Colectivo provincial de Comercio Textil de Bizkaia (código de convenio 48000595011982), se procede a su corrección.

— *Donde dice:*

Artículo 13.— Conceptos retributivos

- A) Conceptos salariales
 - I. Salario base de Convenio.
 - II. Antigüedad.
 - III. Retribuciones de Vacaciones.
 - IV. Gratificaciones extraordinarias.
- B) Conceptos extrasalariales
 - I. Plus familiar.
 - II. Plus de distancia.
 - III. Dietas, Viajes, Traslados.
 - IV. Complemento I.T.
 - V. Indemnización a la constancia.

— *Debe decir:*

Artículo 13.— Conceptos retributivos

- A) Conceptos salariales
 - I. Salario base de Convenio.
 - II. Plus 20.30 horas (turnos)
 - III. Antigüedad.
 - IV. Retribuciones de Vacaciones.
 - V. Gratificaciones extraordinarias.
 - VI. Plus de nocturnidad.
 - VII. Plus venta por internet.
- B) Conceptos extrasalariales
 - I. Plus de distancia.
 - II. Dietas, Viajes, Traslados.
 - III. Complemento I.T.
 - IV. Premio de permanencia.

En Bilbao, a 13 de noviembre 2023.—La Delegada Territorial de Bizkaia, Verónica Fernández Fernández